



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), UMBRELLA SOLAR INVESTMENT, S.A. ("UMBRELLA" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La sociedad Umbrella Solar Technology, compañía del Grupo Umbrella Solar Investment, dedicada al desarrollo de parques solares fotovoltaicos en Europa y Latam, inició a través de su matriz colombiana un portfolio total de 15 proyectos de energía solar fotovoltaica en Colombia, cuya potencia global alcanza los 999,5 MW.

Los proyectos están en fase *early stage*, y el objetivo es que alcancen el estado *ready to build* (RTB) en todo o parte del portfolio, para lo cual se ha firmado un contrato con una compañía especializada en Colombia para dicho objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Valencia, a 15 de febrero de 2023

Fdo. D. Enrique Selva Bellvís

Presidente del Consejo de Administración de Umbrella Solar Investment, S.A.